



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA
MODALIDAD DEL PROCESO:	SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 - DECRETO 1082 DE 2015

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.6.1. **Deber de análisis de las Entidades Estatales.** “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”

ANÁLISIS DEL MERCADO

- Objeto a contratar: La Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, requiere contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de un ascensor de pasajeros, para el Palacio de Justicia de la Ciudad de Montería.
- Características esenciales del bien, obra y servicio.

TABLA No. 1

ITEM	NOMBRE DEL BIEN DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO UNSPSC	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MÍNIMA Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD
1	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS	241016	EQUIPO DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSOR) CON CAPACIDAD PARA 750 KG O 10 PERSONAS	UNIDAD	PARA EL TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y USUARIOS EN GENERAL QUE TRABAJEN/TRANSITEN POR EL EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA. TENIENDO EN CUENTA EL DESTINO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DEBE SER UN ASCENSOR ELABORADO CON MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD. SU INSTALACION DEBE CUMPLIR CON LOS PARAMETROS Y PROTOCOLOS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE QUIENES LO USEN.	1



ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

- **Aspectos generales del mercado**

Siempre se ha dicho que la industria de la construcción es un jalonador del crecimiento económico. Y que la demanda de bienes y servicios afines se mueve a su ritmo. Eso es lo que se está presentando desde hace unos años en la industria de ascensores en Colombia: está subiendo al mismo ritmo que se construye. Pero, en otras épocas no tan buenas, también ha bajado con ella.

Según directivos del sector, mientras en el año 1999 todos los fabricantes vendían unos 350 ascensores en el país, entre los años 2000 y 2001 ya se advertían los primeros síntomas de recuperación, con unas ventas entre 400 y 450 ascensores. Entre los años 2005 y 2006, los industriales de este eslabón de la cadena metalmecánica ya señalan, sacando pecho, que están colocando entre 1.500 y 1.600 ascensores por año, en un mercado que se estima en más de 350 mil millones de pesos, incluyendo las líneas de escaleras eléctricas y rampas; más recientemente esta industria ha incrementado sus ventas en un 346.500 millones de pesos, con un incremento en las ventas entre 2.000 y 2.200 unidades anuales.

Actualmente el sector de la construcción continúa mostrando un dinamismo positivo para el desarrollo de las ciudades capitales e intermedias en Colombia. Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), se proyectó para el año 2017 un crecimiento del sector de 2,4 %, donde el segmento residencial tendría una importante participación.

Las compañías constructoras y de infraestructura están migrando sus negocios a ciudades intermedias y otros segmentos como el VIS (Vivienda de Interés Social) y VIP (Vivienda de Interés prioritario). Los proyectos de oficinas, centros comerciales, hospitales, residenciales, continúan en desarrollo, aunque con un ritmo más lento.

Las nuevas normas de construcción en Colombia, exigen que conjuntos y proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) se ejecuten con ascensores cuando estas edificaciones tienen más de 5 pisos. Esa misma norma también rige en centros comerciales y otro tipo de construcciones, generando una tendencia creciente de la demanda **del transporte vertical**.

Estos cambios han estimulado la industria en el país, es así como empresas como Estilo Ingeniería y Schindler se han logrado mover y posicionar en un mercado en el que prima la importación. Si bien es cierto, estas entidades no realizan ningún proceso industrial o de fabricación en el país –no son fabricantes directos–, sí se encargan, además de comercializar ascensores, escaleras eléctricas y rampas, de su distribución, del mantenimiento y supervisión constante de estos productos. Lo que ha permitido que este sector se haya ajustado a la dinámica de la economía.

El crecimiento para el sector de **elevadores** se verá impulsado por el desarrollo de proyectos de infraestructura, sistemas de transporte masivo y edificios de grandes alturas.

Adicionalmente, cabe mencionar que el mercado de las modernizaciones está en pleno crecimiento debido a las nuevas normas de seguridad que se han implementado en el país y que han generado conciencia sobre la importancia de renovar o cambiar los equipos que cumplen una antigüedad determinada.

Durante los últimos 40 años, el sector de los elevadores ha tenido una dinámica de crecimiento significativa en Colombia, actualmente hay aproximadamente más de 48 mil



elevadores instalados en el país y la expectativa es que esta tendencia siga en aumento, ya que las necesidades de urbanización aumentan día a día.

En Colombia hacen presencia multinacionales dedicadas al negocio de instalación y distribución de ascensores, como es el caso de la multinacional **Otis** en **Colombia**, la cual ha mostrado un crecimiento en ventas en los últimos nueve años de manera consistente, gracias al desarrollo tecnológico y la prestación de servicios de alta calidad.

Así lo afirmó **Frank Smith**, director general de la firma en el país, quien agregó que "nuestra capacidad de manejar proyectos de alta complejidad, nos ha puesto en las primeras posiciones del mercado y además como referente en proyectos".

Entre otros actores con gran participación en el mercado colombiano, se encuentra Melco de Colombia (Mitsubishi, con producción en Bello), que tiene un 40 por ciento del mercado nacional, y Coservicios (Ascensores Andino, con planta en Medellín), con un 28 por ciento de participación.

Las restantes marcas -Otis, Schindler y LG, entre otras, participan, con el 42 por ciento de las ventas nacionales.

El crecimiento en la producción de ascensores en el país responde al crecimiento de la economía y al auge de la construcción y, sobre todo, a la baja de intereses para la vivienda y a los estímulos para la construcción de vivienda de interés social en altura.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

El sector del transporte vertical puede verse afectado por el valor de la divisa y la tasa de cambio del dólar, debido a que un alto porcentaje de las partes que constituyen el sistema de ascensor y demás medios mecánicos, son importadas, por lo tanto sus costos pueden presentar variaciones que deben ser revisadas detalladamente por las empresas proveedoras de estos productos.

Dependiendo de la complejidad de construcción e instalación, el tiempo también puede ser una variable que influye en los costos, debido al incremento en el pago de salarios y prestaciones de los trabajadores utilizados en el proyecto.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

La producción y distribución de los sistemas de transporte vertical es especializada, requiere de grandes áreas de producción y almacenamiento que dependen en gran medida de cada empresa productora, y la logística de distribución de las partes constituyentes del ascensor debe programarse según el cronograma de ejecución de instalación.

NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE SECTOR

Las normas técnicas colombianas, la inspección de ascensores se realiza de acuerdo con los requisitos establecidos en:

- ❖ Norma técnica colombiana NTC 5926-1 Criterios para las inspecciones de ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas. Parte 1: ascensores electromecánicos e hidráulicos.
- ❖ Norma técnica NTC 2522. Aparatos de elevación ascensores de pasajeros para edificios residenciales.
- ❖ Norma técnica NTC 2769. Esta norma regula los aparatos de elevación y establece el código de seguridad para la construcción e instalación de los ascensores eléctricos.



- ❖ Norma técnica NTC 4145. Esta norma establece la accesibilidad de las personas al medio físico, escaleras y ascensores.
- ❖ Norma técnica NTC 4349. Accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico.

- **Marco legal del Proceso de Selección.**

La presente modalidad de selección y el Contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley 80 de 1993 especialmente al artículo 30; artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2.015.

- **Tipo de contrato:** Por su naturaleza este contrato será de suministro.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación se realiza un análisis de procesos de Contratación históricos, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación:

- **Histórico de otras entidades con la misma necesidad:**

TABLA No. 2

CONTRATO NO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	LUGAR DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
002-2012	Selección Abreviada por Menor Cuantía	Alcaldía Municipal	COMPRA E INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR DE PASAJEROS PARA EL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS-DEPARTAMENTO DE SUCRE	San Marcos – sucre	\$79.620.000.
BGA-097-2012	Selección Abreviada de Menor cuantía	Rama Judicial	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA-DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR, CON DESTINO A LA SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	Santander: Barrancabermeja	\$100.570.115.
186	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	CONTRATAR LA COMPRA DE UN ASCENSOR AUTO PORTANTE HIDRÁULICO, DEBIDAMENTE INSTALADO, PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS APRENDICES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A TODOS LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN OFRECIDOS POR EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.	Arauca - Arauca	\$82.250.000



1052-2016	Selección Abreviada de Menor Cuanía (Ley 1150 de 2007)	MAGDALENA - GOBERNACIÓN	COMPRA E INSTALACION DE UN ASCENSOR PARA EL PALACIO TAYRONA	Magdalena : Santa Marta	\$ 150,000,000
233 del 28 junio de 2017	Selección Abreviada de Menor Cuanía (Ley 1150 de 2007)	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHINCHINÁ.	Caldas : Chinchiná	\$ 120,000,000

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD:

TABLA NO. 3

CONTRATO No	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	LUGAR DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
COM020 DE 2014	Subasta	RAMA JUDICIAL	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (1) ASCENSOR PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA, INCLUIDO EL DESMONTE DE EQUIPO ACTUAL	Córdoba : Montería	\$123,540,000.00 Peso Colombiano

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación anteriores.

Por tratarse de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, el mercado Nacional cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer el suministro requerido por la entidad.

En el mercado encontramos empresas que prestan el servicio de importación e instalación de ascensores, maquinarias y repuestos, también existen empresas que prestan el servicio de mantenimiento de ascensores, plataformas, sillas salva escaleras, etc.

Luego de una cuidadosa búsqueda a través de llamadas telefónicas y vía email, encontramos las siguientes empresas o personas naturales, destacadas en la prestación del servicio a contratar por la Administración Judicial, las cuales cuentan con una larga y reconocida trayectoria en el mercado Colombiano y a nivel Internacional.

- **INTERNATIONAL ELEVATOR INC.**
Carrera 23 N° 166-51 Bogotá.
Teléfono: (57) (1) 6723911



- **MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA**
Colombia, 110231, Cundinamarca, Bogotá D.C. Calle
72 No. 10-07, Edificio Liberty Seguros. Piso 14
Teléfono 326 73 00
- **ABC DE LOS ASCENSORES.**
Carrera 36 N° 26-46 Sur Bogotá.
Celular: 3105696799
Web. www.abcdelosascensores.com
- **TECNICAS DE COLOMBIA.**
Calle 22C N° 18B-32 Bogotá.
Teléfono: (57) (1) 2690849.
Web, www.tecnicasdecolombia.com
- **ASCENSORES SCHINDLER ANDINO.**
Calle 17 N° 43F-311 Medellín.
Teléfono: (57) (4) 3565500.
- **THYSSENKRUPP ELEVADORES**
Carrera 45 N° (Autopista Norte) N° 118-30 Of. 704 Bogotá.
PBX: (57) (1) 6294301 Fax. 6294297.
Email. thyssenkrupp@tke-grupothyssenkrupp.com.co
- **MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA LTDA - MPyL**
Carrera 26A N° 3-15 P 2 Bogotá
Teléfono: (57) (1) 4093292
- **ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.**
Calle 93 A No. 13B-28
Bogotá-Cundinamarca
Teléfono: (01) 616 730 0

Estimación, asignación y forma de mitigación de los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico.

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007; 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2., 2.2.1.1.1.6.3. y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos, así:

Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato: Precontractual-Contractual-Post-contractual.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

La identificación de los riesgos se realiza con base en el Plan de Desarrollo en los Planes Estratégicos, en los Planes de acción, y en las entidades de vigilancia y control, paneles de expertos, dada la complejidad del proceso de contratación, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) y otras fuentes. Luego, una vez identificados los riesgos del proceso de contratación, los mismos fueron clasificados según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el riesgo y su tipo, a saber:



Planeación: Etapa comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones o la determinación de la necesidad a contratar y la fecha en la cual se decide continuar o no con el proceso de contratación. Durante esta etapa, se elaboran los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.

Selección: Etapa comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección el Ente Estatal selecciona al Operador Especializado

Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del proceso de contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución.

Ejecución: Etapa que inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del proceso de contratación.

Definidas las etapas del proceso de contratación, así como los criterios de evaluación y calificación, se presenta la matriz de riesgos para cada etapa del proceso:

a. Cambios normativos o de legislación tributaria: Ocurre por la expedición de normas anteriores o posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad.

b. Modificación de especificaciones técnicas: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad.

c. Falta de idoneidad del personal: Ocurre cuando un trabajador no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la oportuna prestación del servicio. Este riesgo es asumido por el Contratista.

d. Equipo utilizado: Son los efectos derivados de la falta de capacidad, eficiencia e los equipos utilizados para la ejecución del servicio, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual. Este riesgo es asumido por el Contratista.

e. Incumplimiento de obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionados con el personal vinculado al servicio. Este riesgo es asumido por el Contratista.

f. Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad cuando se vea afectado el equilibrio económico del contrato.

g. Hurto y vandalismo: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Entidad. Este riesgo es asumido por el Contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, por fuera de su ejecución será asumido por la Entidad.



h. Accidentes de trabajo: Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral. Este riesgo es asumido por el Contratista.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS PRECONTRACTUALES:

- **SERIEDAD DE LA OFERTA.** En esta etapa el riesgo está representado por el incumplimiento o negativa del contratista a la suscripción y firma del respectivo contrato. Se requiere garantizar la seriedad de la oferta para lo cual los oferentes deberán adjuntar a su oferta económica la respectiva garantía.

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIRLO
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
SERIEDAD DE LA OFERTA	X		Solicitar póliza de seriedad de la oferta equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial con vigencia de 3 meses posterior al cierre de la convocatoria

ETAPA PRECONTRACTUAL - CONTRACTUAL

TIPIFICACION

RIESGO	CAUSAS	IMPACTO	Etapa
1. La no entrega oportuna de los elementos requeridos por el contratante.	Falta de Requisitos legales en la constitución de la persona jurídica	Reinicio del proceso de selección	Precontractual
2. Que se declare desierto	Los oferente no cumplen las condiciones		Precontractual
3. La no entrega oportuna de los elementos requeridos por el contratante	Inexistencia de stock por parte del contratista o cualquier causa.	No satisfacción de la Necesidad a los Despachos Judiciales	Contractual
4. La variación de precios en los elementos requeridos por la entidad	Incrementos en los elementos o materia prima o variación del dólar en caso de que sean importados	Manejo inadecuado del mantenimiento correctivo	Contractual
5. La calidad de los elementos a suministrar	Deterioro o elementos no inspeccionado debidamente	Mala Imagen de la empresa contratada	Contractual
6. Uso incorrecto de pago anticipado	Destino diferente de los recursos dados en anticipo	Ejecución no satisfactoria del contrato	Contractual
7. Riesgo de ocurrencia de actos o hechos de responsabilidad civil extracontractual:	Problemas en el desmonte e instalación del equipo	Daño a personas o bienes de terceros derivados de la ejecución del contrato.	Contractual - Post Contractual



ESTIMACIÓN DEL RIESGO - SEVERIDAD (IMPACTO SOBRE EL SERVICIO)

Nivel	Rangos	Posibles efectos sobre la prestación del servicio	Consecuencias
1	Leve	Afectación pequeña	Menores de
2	Menor	Afectación mediana	Mayor a
3	Moderado	Afectación alta	Mayor a y menor a
4	Mayor	Afectación importante	Mayor a menor a
5	Máxima	Afectación enorme	Mayor a

ESTIMACIÓN DEL RIESGO PROBABILIDAD (FRECUENCIA)

Nivel	Rangos	Descripción
1	Rara	Virtualmente imposible
2	Improbable	Imaginable pero poco posible
3	Posible	Poco usual, ha ocurrido en algún momento
4	Probable	Posible, con mediana probabilidad de ocurrencia
5	Casi segura	Muy posible, con altísima probabilidad de ocurrencia

ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Riesgo	Estimación		Etapa	Nivel
	Severidad	Frecuencia		
1. La no entrega oportuna de los elementos requeridos por el contratante.	2	1	Precontractual	Bajo
2. Que se declare desierto	3	1	Precontractual	Medio
3. La no entrega oportuna de los elementos requeridos por el contratante	2	2	Contractual	Medio
4. La variación de precios en los elementos requeridos por la entidad	4	1	Contractual	Alto
5. La calidad de los elementos a suministrar	4	1	Contractual	Alto
6. Uso incorrecto de pago anticipado	5	3	Contractual	Alto
7. Ocurrencia de actos o hechos de responsabilidad civil extracontractual	4	3	Contractual y Postcontractual	Alto

ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Riesgo	Asignación		Etapa
	Entidad	Contratista	
1. La no entrega oportuna de los elementos requeridos por el contratante.		X	Precontractual
2. Que se declare desierto	X		Precontractual
3. La no entrega oportuna de los elementos requeridos por el contratante		X	contractual
4. La variación de precios en los elementos requeridos por la entidad		X	Contractual
5. La calidad de los elementos a suministrar		X	Contractual
6. Uso incorrecto de pago anticipado		X	Contractual
7. Ocurrencia de actos o hechos de responsabilidad civil extracontractual		X	Contractual y Postcontractual



ETAPA POST CONTRACTUALES

INADECUADA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA QUE NO PUEDA SER EXIGIBLE

En caso de presentarse un incumplimiento o inadecuada ejecución del contrato, la Entidad exigirá el cumplimiento de las garantías constituidas por el Contratista, para lo cual deberá prever que estas sean expedidas por empresas legalmente constituidas en el país y que puedan responder en caso de una reclamación.

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
INADECUADA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS QUE NO PUEDAN SER EXIGIBLES	X		El contratista presentará las garantías que le sean solicitadas por la entidad, para el presente proceso de contratación, expedidas por Compañías aseguradoras, debidamente establecidas en Colombia

GARANTÍAS

El oferente que resulte seleccionado, constituirá una garantía única, otorgada por una Compañía Aseguradora debidamente establecida en Colombia a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su término de duración y cuatro (4) meses más, valor dentro del cual se considera incluido el de la Cláusula Penal.
- **CALIDAD DEL BIEN**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de igual a su término de duración y Doce (12) meses más.
- **EL PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.
- **AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO**: Por una suma equivalente al cien por ciento 100% del valor del pago anticipado, por el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del mismo

RIESGOS POST CONTRACTUALES:

a. **Inadecuada Presentación de Garantía que no Pueda Ser Exigible**: En caso de presentarse un incumplimiento o inadecuada ejecución del contrato, la entidad exigirá el cumplimiento de las garantías constituidas por el contratista, para lo cual deberá prever que estas sean expedidas por empresas legalmente constituidas en el país y que puedan responder en caso de una reclamación.

Que una vez verificado el sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que no existe Acuerdo Marco de Precios que cubra los bienes objeto de compra en el presente estudio.



El proceso de selección será entonces el de subasta inversa presencial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1, numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de manera que los proponentes o el eventual contratista, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de los riesgos que la misma propone.

Para constancia firma el Funcionario responsable a los nueve (09) días de mes mayo del año Dos Mil dieciocho (2018).

Empleado responsable:

JANINI SALCEDO DOMÍNGUEZ
Profesional Universitario Grado 12

JSD: Proyectó y elaboró